

AL AYUNTAMIENTO DE VIANA

D. Fco. Javier Duque Alonso, con D.N.I. 15.238.087-N, en nombre y representación de la empresa CONSULTORES GRUPO DELTA PAMPLONA, S.L., con CIF B31552219, y domicilio que designa a efectos de notificaciones en Pamplona, Calle Julián Gayarre, N° 24-26, Bajo , código postal 31005, ante el Ayuntamiento de Viana comparece, y como mejor proceda en derecho, DICE:

Con fecha 4 de octubre de 2021 ha sido recibida notificación del Ayuntamiento por la que se solicita *listado del personal que presta servicios en el Servicio de Asesoría Laboral, Gestión integral de nóminas, seguros sociales, altas y bajas de los trabajadores del Ayuntamiento de Viana, indicándose: el convenio colectivo de aplicación y los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual de cada trabajador, así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores que afecte la subrogación.*

El artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores dispone:

"1. El cambio de titularidad de una empresa, de un centro de trabajo o de una unidad productiva autónoma no extinguirá por sí mismo la relación laboral, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, incluyendo los compromisos de pensiones, en los términos previstos en su normativa específica, y, en general, cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiere adquirido el cedente.

2. A los efectos de lo previsto en este artículo, se considerará que existe sucesión de empresa cuando la transmisión afecte a una entidad económica que mantenga su identidad, entendida como un conjunto de medios organizados a fin de llevar a cabo una actividad económica, esencial o accesoria."

En el presente caso, la licitación del servicio indicado y la asunción del mismo por otra Asesoría no implica la transmisión requerida en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores para que exista una sucesión, por lo que no existe personal subrogable para la presente licitación.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

Pamplona, 19 de Octubre de 2021.


Fdo. D. Fco. Javier Duque Alonso.


Fdo. Dña. Amagoia Susperregui Bergara
Delegada de Personal